



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 57706/2016.

## VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. CD N° 396/2016 y Res. HCS N° 463/2017, para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (código interno 102/03) en el Grupo de Teoría de Lie; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. CD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única candidata, Dra. Sonia NATALE en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares, Dres. Esteban ANDRUCHOW, Marcos L. SALVAI y el Miembro Suplente, Dr. Fernando LEVSTEIN que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD N° 396/2016 y Res. HCS N° 463/2017.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior, según la propuesta del Jurado interviniente, la designación de la Dra. Sonia L. NATALE (legajo 37114) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (código interno 102/03), en el Grupo de Teoría de Lie, por el lapso estatutario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Sonia L. NATALE (legajo 37114) cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva por concurso, en caso de otorgarse la misma.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 57706/2016

*JK*  
ARTÍCULO 4º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Elévese al H. Consejo Superior, notifíquese, publíquese y archívese.

*MS*  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD E MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 297/2017.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF